

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 14 de junio de 1991

VISTO la Resolución nro. 76/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Angel Luis RATIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1986 Máquinas Eléctricas I y en 1988 Transmisión de la Energía Eléctrica y Accionamientos y Controles Eléctricos, conjuntamente con sus respectivas correlativas inmediatas Materiales de Uso Eléctrico, Sistemas de Potencia y Electrónica Aplicada.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en sudictamen del 13 de junio de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 76/91, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

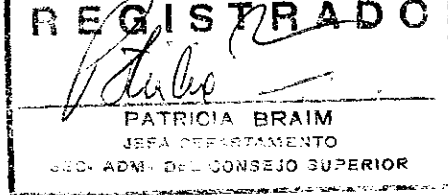
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 76/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en los años 1986 y 1988 de las asignaturas Máquinas Eléctricas I, Transmisión de la Energía Eléctrica y Accionamientos y Controles Eléctricos, eximiéndolo de sus -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

respectivas correlativas inmediatas existentes con Materiales de Uso Eléctrico, Sistemas de Potencia y Electrónica Aplicada, al alumno Angel Luis RA
TTO, legajo nro. 07-43195-1, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 286/91

U.T.N.
OBIA
UB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO